

*¿Es un cosmético infantil?  * Forma Cosmética:	○ Sí ○ No suspensión
* Uso Cosmético:	Maquillaje
* Finalidad Cosmética:	Brillo de labios  Descripción del Régimen
* Régimen :	Importado Terminado 🗸
<ul><li>* Importación es por cuenta:</li><li>* Acreditación importación:</li></ul>	Propia Por Terceros  Convenio CLV
* Distribución:	☑ Propia ☑ Por Terceros  Interpretación de la Clave
* Clave:	ZZZZZYYXTT
* Descripción:	ZZZZZ:consecutivo ascendente que indican la cantidad de productos que se han fabricado

* Descripción:  * Descripción:  * productos que se han fabricado								
Especificación de la Fórmula								
Nombre	Ingrediente	Concentración	Observación					
HYDROGENATE	HYDROGENATED POLYISOBUTENE							
ETHYLENE/PROPYLEN	ETHYLENE/PROPYLENE/STYRENE COPOLYMER							
BUTYLENE/ETHYLEN	E/STYRENE COPOLYMER							
CER	RA ALBA	3.0						
ETHYLHEXYL MI	ETHOXYCINNAMATE	0,035						
DIETHYLAMINO HYDROX	YBENZOYL HEXYL BENZOATE	0,065						
ASP.	ARTAME	0.7						
POTASSIUN	M ACESULFAME	0.7						
S	ILICA	0.6						
	L TETRA- DI-T-BUTYL YDROCINAMATE	0.3						
PHENETH	YL ALCOHOL							
CAPRYL	YL GLYCOL							
PA	ARFUM							
CALCIUM SODI	UM BOROSILICATE	PUEDE CONTENER						
CALCIUM ALUMI	NUM BOROSILICATE	PUEDE CONTENER						
TIN	OXIDE	PUEDE CONTENER						
CI	77891	PUEDE CONTENER						
CI	15850	PUEDE CONTENER						
CI	19140	PUEDE CONTENER						
CI 15985		PUEDE CONTENER						
CI	42090	PUEDE CONTENER						
CI	77499	PUEDE CONTENER						
CI	45410	PUEDE CONTENER						
CI	77491	PUEDE CONTENER						
CI	77492	PUEDE CONTENER						
CI 77007		PUEDE CONTENER						
CI	77510	PUEDE CONTENER						
POLYETHYLENE TEREPHTHALATE		PUEDE CONTENER						
ACRYLATE	S COPOLYMER	PUEDE CONTENER						

SYNTHETIC FLUORPHLOGOPITE

PUEDE CONTENER

RICINUS COMMUNIS SEED OIL

PUEDE CONTENER

Variedades Nombre TONALIDADES DEL 1 AL 10 DIAMOND SPARKS MELOCOTON PLATA - SILVER PEACH ROSA BRONCE - BRONZE PINK PALO DE ROSA - ROSEWOOD ROSA ÁMBAR - AMBER ROSE FUCSIA BRILLANTE - CRISP FUCHSIA PEACHY ROSE DORADO CLARO MELOCOTÓN CORAL ROSA BRONCE - BRONZE PINK ROJO BRONCE ROJO PERLADO MORA FUCSIA **ROJO INTENSO** FUCSIA BRILLANTE - CRISP FUCHSIA **BRONCE** PASIONATE PINK CORAL CRISTAL PRETTY ROSE LACE GOLD PEACH - MELOCOTON GOLDEN CHOCOLATE - ORO CHOCOLATE GOLDEN ROSE - ROSA DORADO SHIMMERING FUCHSIA - FUCSIA BRILLANTE ROUGE INTENSE - ROJO INTENSO

Empresas que Participan en el Proceso de Fabricación, Importación y Distribución					
Empresa	Dirección	País	Función		
COSMETICOS SAMY S.A	LA CARRERA 51	COLOMBIA	FABRICACIÓN EXTRANJERO TERMINADO		
INTERCARRY LOGÍSTICA LIMITADA	Av. Jorge Alessandri	CHILE	ALMACENADOR NACIONAL		
MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA	San Ignacio	CHILE	DISTRIBUIDOR		
MUNNICH PHARMA MEDICAL SpA	San Ignacio	CHILE	IMPORTADOR		
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE	Avenida El Salto	CHILE	DISTRIBUIDOR		
SOCOFAR S.A. AGENCIA EN CHILE	Avenida El Salto	CHILE	IMPORTADOR		
FEMSA SALUD S.p.A.	El Salto, City Park 1	CHILE	DISTRIBUIDOR		
FEMSA SALUD S.p.A.	El Salto, City Park 1	CHILE	IMPORTADOR		

CORAL PINK - ROSA CORAL ROSA TRANSPARENTE



Descripción de Envase y Período de Vigencia

Envase Venta Público y Promoción							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
Botella: Material AS. (Acrilonitrilo Estireno) Tapa: Material ABS. (Acrilonitrilo Butadieno Estireno) Tapón: LDPE. (Polietileno de baja Densidad). Vástago del Aplicador: POM (Polioximetileno). Envase en Poliestireno. Tubo Colapsible en Polietileno. todo debidamente etiquetado y/o rotulado. Puede o no tener envase secundario de cartulina debidamente impreso y/o rotulado.	18		Estudio de estabilidad estantería				
Uso Profesional							
Descripción Envase	Período de Vigencia	Condición de Almacenamiento	Método				
< NO Declaró Envase(s) Uso Profesional>							

Archivos Adjuntos / Observaciones

No se adjunto ningún archivo.

Observaciones:

## **IMPORTANTE:**

- Declaro bajo juramento que los datos suministrados en el presente formulario así como los antecedentes acompañados, son verdaderos e íntegros.
- Formulo la presente declaración en conocimiento de lo dispuesto en el artículo 210 del Código Penal, que dispone: "El que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá penas de presidio menor en sus grados mínimos a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

